

Labor

DEMOCRÁTICA

¡INICIA FORMALMENTE PROCESO ELECTORAL!

- **LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFÍAN EN EL IPEPAC**
- **LAS PRECAMPAÑAS DEL 5 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2010.**
- **SE INSTALA LA COMISIÓN DE DENUNCIAS**

Directorio

Presidente

Abog. Fernando Javier Bolio Vales

Secretario Ejecutivo

Lic. César Alejandro Góngora Méndez

Consejeros Electorales

Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché

C.P. Sergio Roberto Martínezz Gamboa

Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez

Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk

Consejo Editorial

Consejo General del IPEPAC

Comunicación Social

Fotografía

**Acervo Fotográfico de la Jefatura de
Comunicación Social**

Redacción y Edición

Miqueas Be Palma

Informes

Teléfonos: 930 35 50 ext. 119 y 162

Calle 57 # 511 entre 62 y 64 Centro.

CONTENIDO

EDITORIAL	1
INICIA FORMALMENTE PROCESO ELECTORAL	2
LOS PARTIDOS CONFÍAN EN EL IPEPAC	4
SE INSTALA COMISIÓN DE DENUNCIAS	6
LAS PRECAMPAÑAS	8
PARTICIPA COMO OBSERVADOR ELECTORAL	10
LISTOS LOS 121 PREDIOS	12
DESIGNAN A LOS COORDINADORES DISTRITALES	14
APRUEBAN PRESUPUESTO	15
REVISAN INFORMES FINANCIEROS	17
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL	18
CONOCE LA LEY	20
ELECCIONES ESTUDIANTILES	22
NUEVO MAPA ELECTORAL	24



EDITORIAL

Labor Democrática



Han pasado ya seis meses desde que nuestra revista "Labor Democrática" salió a la luz. Hoy, tiene en sus manos nuestra cuarta edición y seguiremos adelante; ahora, no sólo para que conozca el interior del IPEPAC, sino para que usted, ciudadano yucateco, siga paso a paso los detalles de la organización del proceso electoral ordinario 2009-2010 que arrancó oficialmente el pasado 12 de octubre.

Así es; en sesión especial, el presidente consejero, Fernando Javier Bolio Vales hizo la declaratoria respectiva, con un llamado a todos los actores políticos a respetar pulcramente la Ley, a no utilizar el ingenio ni la creatividad para faltar o violentar el espíritu de la misma y, a que sus actos se apeguen a los plazos y términos marcados claramente en la nueva legislación.

Evidentemente, todos los representantes de partidos políticos hicieron público su posicionamiento. La mayoría externó su confianza en que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, será garante de la legalidad del proceso.

No obstante, también existieron algunos que externaron sus dudas e inquietudes, sobre todo, porque en este proceso se estrenan nuevas reglas como resultado de la reforma electoral aprobada en julio pasado por el Congreso del Estado.

Precisamente en respuesta a esas reformas, el pasado 14 de octubre se instaló la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto que preside el consejero electoral, Néstor Andrés Santín Velázquez, para el estudio, examen, opinión y dictamen de los asuntos relativos al libro Quinto de la Ley que contempla: el régimen sancionador, las faltas electorales y su sanción.

Ya en pleno proceso electoral, el Consejo General determinó que los partidos políticos con registro ante el Instituto sólo podrán realizar precampaña o el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, en el período del 5 de enero al 13 de febrero del 2010.

Seguidamente, emitió la convocatoria dirigida a los ciudadanos en general, interesados en participar como observadores durante el desarrollo de la jornada electoral a celebrarse el 16 de mayo de 2010, cuando se renovará el Congreso del Estado y los 106 Ayuntamientos de la entidad.

La tarea de organización no es sencilla, pero todo el personal del IPEPAC está listo y dispuesto. Como prueba de ello, la Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana con el apoyo incondicional del personal de Almacén y Servicios Generales, ubicó, rentó y amuebló oportunamente los 121 predios que serán sedes de los 15 Consejos Distritales y 106 Consejos Municipales Electorales en todo el Estado.

Ya fueron designados por el Consejo General, los coordinadores de los 15 Distritos Electorales uninominales que de acuerdo con la Ley, son el enlace entre los Consejos Municipales y el Consejo General.

Como resultado de un estudio detallado por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, y luego de varias reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el 2010, por un monto total de 187 millones 251 mil 959 pesos con 10 centavos mismo que fue turnado al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Adicionalmente, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto realiza, por primera vez, la revisión del informe del origen y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos en el trimestre de julio a septiembre del presente año y, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional continúa con la tarea de fomentar la cultura cívica y democrática mediante las elecciones estudiantiles, cursos sobre los valores de la democracia y ahora, cursos para los observadores electorales.

En esta nuestra cuarta edición, usted encontrará los detalles de todo lo anterior, así como los acuerdos del Consejo General, artículos íntegros de la nueva Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el complemento de los mapas distritales, las secciones o municipios que la conforman y muchas otras cosas más que en el IPEPAC realizamos.

Consejo Editorial



INICIA FORMALMENTE

EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010 EN YUCATÁN.

- *En Sesión Especial celebrada el 12 de octubre.*
- *El llamado es a respetar la Ley y privilegiar propuestas.*
- *El IPEPAC se compromete a actuar bajo sus principios rectores.*

Con un llamado a todos los actores políticos a respetar pulcramente la Ley, a no utilizar el ingenio ni la creatividad para faltar o violentar el espíritu de la misma y, a que sus actos se apeguen a los plazos y términos marcados claramente en la nueva legislación, el consejero presidente del IPEPAC, Fernando Javier Bolio Vales declaró iniciado el proceso electoral ordinario 2009-2010 en el que serán electos 25 diputados del Congreso local y regidores de los 106 Ayuntamientos del Estado.

En una sesión especial celebrada el pasado 12 de octubre, que incluyó los honores a la bandera nacional, el consejero electoral reafirmó que el compromiso del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) en la organización del proceso electoral que culminará el 16 de mayo de 2010, es con y para la sociedad yucateca “y no le vamos a fallar”.

Recordó que, llegamos a éste proceso con nuevas reglas, con una Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada y con nuevos sistemas sancionadores. “El IPEPAC, como árbitro electoral no dudará ni un instante en aplicarlas estrictamente y en todos sus términos, sin presiones de ningún tipo, porque precisamente eso es lo que espera y exige

la sociedad de nosotros”.

Por lo anterior hizo un llamado a los partidos políticos, a sus candidatos, a las autoridades de cualquier nivel, a los medios de comunicación y a los ciudadanos en general, a respetar pulcramente la ley, a no utilizar el ingenio ni la creatividad para faltar o violentar el espíritu de la misma.

-Apeguen sus actos a los plazos y términos marcados claramente en la Ley. Eviten la llamada guerra sucia y hagamos todos juntos, de este proceso que hoy inicia, una fiesta cívica caracterizada por la defensa de la legalidad, la campaña de altura y el respeto mutuo que, culmine el 16 de mayo de 2010, con una elección limpia, transparente y legítima -, exhortó.

A los ciudadanos yucatecos les pidió tener la tranquilidad y la certeza de que su órgano electoral, el IPEPAC, como en otras ocasiones lo ha hecho, cumplirá cabalmente con su responsabilidad, por lo que dijo: “pueden participar con confianza en este proceso, escuchen a los partidos y candidatos y, el 16 de mayo del 2010 salgan a votar por el partido y el candidato de su preferencia, con la seguridad de que su voto será contado y respetado”.

En su oportunidad, el consejero electoral, Ariel Aldecua Kuk recordó que se enfrentan al reto de aplicar, por primera vez, las reformas electorales publicadas en julio pasado, en la que se incorporan la Unidad Técnica de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, la Contraloría del Instituto y un nuevo régimen sancionador.

Aclaró que con ello, el IPEPAC tendrá la responsabilidad de la tramitación y resolución de las quejas y denuncias que se presenten, lo cual asumen con el compromiso de apegarse estrictamente a derecho en cada caso particular.

Reiteró que el proceso electoral que hoy inicia es responsabilidad de todos, por lo que deben ajustar sus actos a la Ley y a los principios democráticos que rigen todo proceso de elección de representantes populares.

Comprometió al IPEPAC a conducirse con toda honestidad y transparencia, cuidando que en todo momento se hagan efectivos los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización, a fin de garantizar un proceso electoral con certeza jurídica en el que, lo que resulte, sea nada más que la voluntad popular depositada en las urnas electorales.

A los partidos políticos, a sus dirigentes, representantes, militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatos, los exhortó a que privilegien las propuestas y solución de las demandas ciudadanas sobre la descalificación, la calumnia, las expresiones denigrantes y la diatriba, porque hoy, más que nunca, la sociedad no acepta ese tipo de manifestaciones.

Aldecua Kuk también convocó a las autoridades de los tres niveles de Gobierno a cumplir con su responsabilidad de gobernar para todos, sin distingos partidistas ni de ninguna especie, absteniéndose de intervenir en el proceso electoral, más que en lo estrictamente institucional y lo que marca la Ley.

Por su lado el consejero electoral, Néstor Andrés Santín Velázquez hizo un recuento de los principales cambios a la Ley Electoral y luego advirtió que se daría un paso trascendental en este proceso electoral, si se proponen concretar la legitimidad cuestionada, en todos los aspectos y etapas del proceso.

-Hago votos porque además de alcanzar la plena legalidad, alcancemos la legitimidad. Y les deseo suerte a todos los presentes y a los no presentes en estas elecciones, por Yucatán y por México-, expresó.

También hizo uso de la palabra la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché quien destacó que el Consejo General del IPEPAC ha privilegiado siempre el diálogo como base y sustento de su actuación, por lo que al iniciar el proceso electoral pidió continuar con esa labor en armonía y, construir los canales de comunicación adecuados.

En su oportunidad, el secretario Ejecutivo del Consejo, Alejandro Góngora Méndez aseguró que cumplir con los principios que rigen al Instituto no es un exhorto para el personal, es un deber. "Para nosotros no es un simple llamamiento, es una obligación, la obligación y el compromiso de cumplir en todo momento con los principios rectores de la actividad electoral", subrayó.



Consejeros Electorales y representantes de partidos saludan a la bandera en el arranque formal del proceso electoral.



Panorámica de la Sesión Especial del Consejo General en la que el consejero presidente hizo la declaratoria de inicio del proceso.



LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFÍAN EN EL IPEPAC COMO GARANTE DE LEGALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL

Al arrancar formalmente el proceso electoral ordinario 2009-2010, en el que se elegirán 25 diputados del Congreso local y regidores de los 106 Ayuntamientos del Estado, la mayoría de representantes de los partidos políticos, externaron su confianza en que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), será garante de la legalidad del proceso.

Durante la Sesión Especial celebrada el pasado 12 de octubre, también hubo algunos que externaron sus dudas e inquietudes, sobre todo, porque en este proceso se estrenan nuevas reglas como resultado de la reforma electoral aprobada en julio pasado por el Congreso del Estado.

Luego de escuchar los posicionamientos de los distintos representantes, Eduardo Soria Limón, representante del Partido Convergencia los invitó a firmar un acuerdo de civildad, de frente a la sociedad, en el que se comprometan a hacer una campaña limpia, una campaña donde eviten los chismes, los rumores y los golpes bajos.

Pidió al IPEPAC, ser testigo de la firma de ese acuerdo y, convocó a la sociedad en general a ser corresponsable de la legalidad del proceso electoral, "porque eso es lo que Yuca-

tán merece y eso es lo que los yucatecos exigen".

Soria Limón confió en que el IPEPAC se conducirá con apego a la legalidad como hasta ahora lo ha hecho y, seguramente habrá un proceso limpio e incuestionable; sin embargo, en virtud de que a los partidos políticos les corresponde hacer una campaña limpia en la que presenten propuestas por encima de enconos personales o de grupos, los invitó a firmar ese acuerdo de civildad.

Sin embargo, advierten que vigilarán sus actos.

El primero en hacer uso de la palabra fue el representante del Partido Acción Nacional (PAN), Gerardo Bolio de Ocampo quien pidió al Consejo General dar señales correctas y adecuadas para evitar que el proceso electoral se convierta en tierra de nadie.

Dijo que a su partido le queda claro que el gran problema que enfrentarán los consejeros electorales será su lucha interna por hacer suyos los valores por los que la sociedad ha luchado, "es decir, mantenerse con imparcialidad, con objetividad, con entereza, con claridad y, con independencia frente a los embates de la concupiscencia".

Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por medio de su representante, Rafael Bentata Morcillo dijo creer firmemente en que el IPEPAC será garante de la legalidad del proceso electoral. "El PRI otorga nuevamente su confianza a



las autoridades electorales, pero estará pendiente y vigilante de la legalidad de sus actos, esperando que el desarrollo del proceso pueda considerarse como una fiesta democrática”, indicó.

Aseguró que el PRI no litigará ante los medios de comunicación, sino que ventilarán ante las instancias competentes, todos los procedimientos administrativos sancionadores que reciban en contra o que tengan que ejecutar.

En su oportunidad, Ernesto Mena Acevedo, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) consideró que el proceso electoral inicia mal, porque según él, ya desde ahora se observa en las calles y en los medios de comunicación cómo hay quienes ya están en actos anticipados de precampaña o campaña.

Anticipó, que en breve su partido emprenderá sus primeras acciones de carácter legal, por lo que pidió a los miembros del Consejo General ejercer bien su función, con responsabilidad, con objetividad y con la debida imparcialidad.

-Tengan por seguro que mientras las acciones de este Consejo General se apeguen estrictamente al marco legal y a los principios rectores de la Ley Electoral, contarán con el apoyo del PRD, pero también vamos a señalar si es necesario, incluso con nombres y apellidos, todo aquello que vaya en contra del buen desarrollo del proceso electoral local -, advirtió.

El representante del Partido del Trabajo (PT), Delio Hernández Valadés dijo estar seguro de que el Consejo Electoral, se comportará con civildad y actuará a cabalidad, como lo han jurado ante las leyes de nuestro Estado y de nuestro país.

Explicó que como siempre, el PT participará en una campaña desigual, donde los partidos pequeños se enfrentan en condiciones de inequidad, sin embargo, están listos para poner

todo su esfuerzo con base a los tiempos y a las normas que fijan las leyes.

Proponen firmar acuerdo de civildad

El representante del Partido Verde Ecológico de México (PVEM), Carlos Pérez Ancona reconoció que este proceso será vigilado por la ciudadanía, por lo que comprometió a su partido a actuar con transparencia y respeto.

El representante del Partido Alianza por Yucatán (PAY), Mario José Pool Xool aclaró que si bien no tienen miedo a enfrentarse a los grandes partidos que con su capital están listos para la compra de votos, pidió al Instituto aplicar la ley correctamente y sancione este tipo de prácticas.

Finalmente, el representante de Nueva Alianza, Ricardo Gabriel Barahona Ríos aseguró que luego de escuchar los comentarios de los consejeros acerca de las reformas electorales, le da tranquilidad saber acerca de sus conocimientos, especialmente en materia del procedimiento sancionador, no obstante, exhortó a la recién creada Comisión de Quejas y Denuncias a que no le tiemble la mano a la hora de castigar a los ciudadanos o institutos políticos que infrinjan la Ley y rompan las reglas del juego.

-Nueva Alianza no tolerará los excesos ni del Gobierno federal ni del Gobierno estatal, Nueva Alianza se compromete y hace un llamado a los demás institutos políticos a coadyuvar en las diferentes etapas de este proceso y se compromete a realizar campañas propositivas, no de descalificaciones, que le permita a la ciudadanía escoger libremente a quienes serán sus próximos diputados locales y presidentes municipales -, concluyó.



SE INSTALA LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC

Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez (Presidente)

Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk

Abog. Fernando Javier Bolio Vales

Lic. Luis Alberto Tello Dzul (Secretario Técnico)



Los representantes de partidos políticos también participaron en la sesión de instalación de la Comisión.

Para el estudio, examen, opinión y dictamen de los asuntos relativos al libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán que contempla: el régimen sancionador, las faltas electorales y su sanción, se instaló formalmente el pasado 14 de octubre, la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana que preside el consejero Néstor Andrés Santín Velázquez.

La instalación de la Comisión se dio en una sesión especial celebrada en la sala de sesiones del Instituto, en cumplimiento del Artículo 134 de la Ley y, del acuerdo C.G.-019-2009 del Consejo General del IPEPAC que crea la Comisión de Denuncias y Quejas.

Integran la comisión, además de su presidente, los consejeros electorales, Ariel Francisco Aldecua Kuk y Fernando Javier Bolio Vales, así como el titular de la Unidad de Apoyo a Comisiones, Luis Alberto Tello Dzul, como secretario técnico.

En presencia de la totalidad de sus miembros, así como de la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché, los representantes de los partidos políticos y funcionarios del Instituto; Santín Velázquez declaró formalmente instalada la Comisión y el inicio formal de los trabajos que se harán conforme a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización.

El presidente de la Comisión anticipó que ya estaba en elaboración el Plan de Trabajo, mismo que se pondrá a consideración de los demás integrantes de la Comisión, a la breve-



La Comisión de Denuncias y Quejas que preside el consejero electoral Néstor Santín Velázquez, en la sesión de instalación.

dad posible.

En la sesión de instalación, se instruyó al presidente de la Comisión para que en un plazo no mayor a diez días presente un proyecto de reglamento para el desahogo de quejas, para su discusión y posteriormente su aprobación en el pleno.

Una vez clausurada la sesión, los representantes de los partidos políticos aprovecharon la ocasión para plantear algunas inquietudes sobre los términos y la aplicación de la Ley, en respuesta, el consejero presidente informó que se estudiará minuciosamente las reformas electorales en materia de quejas y se analizará ampliamente para unificar criterios.

También invitó a los partidos políticos a conocer bien la Ley en materia de faltas electorales y sus sanciones, para no caer en alguna conducta que pudiera ser violatoria de la Ley, porque la nueva legislación contempla situaciones y sanciones que anteriormente no estaban.

Según el punto tercero del acuerdo que crea la Comisión de Denuncias y Quejas, en el mes de enero de cada año, la Comisión deberá presentar al Consejo General un informe sobre el desarrollo de sus actividades en el año inmediato anterior, en el que precise las tareas desarrolladas, un reporte del número y fechas de las sesiones o reuniones de

- **Se comprometen a actuar conforme a los principios básicos del Instituto.**

trabajo celebradas, la relación de asistencia de sus integrantes, así como la demás información que se estime conveniente.

El punto cuarto del mismo acuerdo, indica que cuando así lo considere necesario, la Comisión podrá invitar a sus sesiones y reuniones de trabajo a los representantes de los partidos políticos con registro ante el Consejo General, así como a funcionarios y empleados del Instituto a fin de que participen en los trabajos de la Comisión. En ningún caso los representantes de los partidos políticos y los funcionarios y empleados del Instituto tendrán derecho a voto en la misma.

- **Ya está en revisión y discusión el proyecto de reglamento.**

También en el punto quinto, se precisa que los funcionarios y empleados del Instituto deberán colaborar con la Comisión de Denuncias y Quejas cuando sean requeridos para ello, proporcionando toda la información y documentación que le sea solicitada por conducto de su presidente.

Finalmente, el punto sexto del acuerdo advierte que la Comisión de Denuncias y Quejas auxiliará al Consejo General en el cumplimiento de sus atribuciones relativas a vigilar el adecuado funcionamiento del Instituto y el cumplimiento de los programas correspondientes a cada una de las áreas que lo conforman.

OFICIAL: LAS PRECAMPAÑAS



SERÁN **40** DÍAS, DEL
5 DE ENERO AL **13** DE FEBRERO
DE 2010.

- *El Consejo General aprueba los ajustes necesarios.*

- *También aprueba distribución de tiempos y pauta en radio y televisión.*

- *El acuerdo ya fue turnado al IFE para su aprobación.*



Los representantes y personal de Comunicación Social de los partidos políticos participaron en los cursos y talleres sobre los tiempos y pautas en radio y tv.



Los partidos políticos con registro ante el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) sólo podrán realizar precampaña, o el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, en el período del 5 de enero al 13 de febrero de 2010, según el acuerdo aprobado por el Consejo General el pasado 28 de octubre.

Es necesario aclarar que si bien el artículo 188 A fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección y no podrán durar más de cuarenta días, el artículo séptimo de los transitorios precisa que para los comicios locales de 2010, subsisten todos los plazos y términos relativos al proceso electoral que contempla el Código Electoral del Estado abrogado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 16 de diciembre de 1994.

Asimismo; el artículo 9, segundo párrafo, indica que en las elecciones ordinarias, el Consejo General podrá por causa justificada o de fuerza mayor, ampliar y adecuar los plazos. Por lo anterior, en sesión extraordinaria, se determinó que el periodo de precampaña para los partidos políticos será del 5 de enero al 13 de febrero de 2010.

De acuerdo con el artículo 188 B fracción II de la Ley reformada en junio pasado y publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio, los actos de precampaña son las acciones consistentes en reuniones públicas y privadas, asambleas, debates, entrevistas en los medios de comunicación y demás actividades, cuyo objeto sea promover la imagen, ideas y propuestas de los aspirantes a candidatos, entre los militantes y simpatizantes de un partido político, así como del electorado en general, con el fin de obtener la nominación como candidato a la postulación de un cargo de elección popular.

Por su lado, la fracción III indica que la propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la precampaña producen y difunden los aspirantes a candidatos, con el propósito de promoción personal y difusión de sus ideas y propuestas.

Según el artículo 188 D, los partidos políticos que realicen actividades de precampaña, deberán comunicar esta circunstancia por escrito al Instituto, dentro de los 5 días hábiles anteriores al inicio de sus procesos internos.

Una vez definido el periodo de precampaña, el Consejo General aprobó también la propuesta de distribución de tiempos y pauta de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión, misma que ya fue turnada al Instituto Federal Electoral para su aprobación como autoridad responsable de la administración de los tiempos en los medios electrónicos.

De conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para la fase de precampaña que tendrá una duración máxima de 40 días, correspon-

den al Estado de Yucatán 12 minutos diarios, que equivalen a 24 spots de 30 segundos y que representan un total de 960 spots.


El 30 por ciento del total, es decir 288, se distribuyen de manera igualitaria entre los 8 partidos políticos contendientes y, el 70% restante, es decir, 672 spots se reparte proporcionalmente al porcentaje de votación para diputados, obtenida en la última elección.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo de precampaña corresponderá al PAN, 338; al PRI, 311; al PRD, 62; al PT, 48; al PVEM, 56; a Convergencia, 48; al PAY, 56 y a Nueva Alianza, 36 spots y los cinco spots sobrantes, serán para las autoridades electorales como el IFE, el IPEPAC, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electoral o el Tribunal Electoral del Estado.

Según la propuesta de pauta para la precampaña en Yucatán, al PAN corresponderá un promedio de 9 spots diarios; al PRI, 8 diarios; al PRD, PVEM y al PAY, 2 diarios; al PT, Convergencia y Nueva Alianza, 1 diario en promedio.



Aspecto general de la inauguración de la Reunión Nacional donde el La Comisión de Prerrogativas que preside la consejera electoral, Lissette Cetz Canché, ofreció talleres y cursos sobre el manejo de tiempos y pautas en radio y televisión.



¡PARTICIPA
COMO
OBSERVADOR
ELECTORAL
EL 16 DE MAYO
DE 2010!
EL IPEPAC INVITA.

- Los interesados tienen hasta el **31** de **marzo** de 2010 para presentar su solicitud.

- La **solicitud** se puede presentar en forma **personal** o a través de alguna **organización**, en horarios de oficina.

El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), convoca a los ciudadanos en general a participar como observadores durante el desarrollo de la jornada electoral a celebrarse el 16 de mayo de 2010, cuando se renovará el Congreso del Estado y los 106 Ayuntamientos de la entidad.

Una vez aprobada la convocatoria en sesión extraordinaria celebrada el pasado viernes 9 de octubre y publicada en los principales periódicos de la entidad; desde el lunes 12 de octubre, los interesados pueden presentar su solicitud para ser observador en el edificio sede del Instituto ubicado en la calle 57 número 511 entre 62 y 64 del centro de esta ciudad, en horarios de oficina.

La solicitud de registro se podrá presentar en forma personal o a través de la organización a la que pertenezca, acompañado de dos fotografías tamaño infantil de frente, copia de la credencial para votar, y en el caso de extranjeros copia de su pasaporte.

Entre los requisitos que deberán cubrir está no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de agrupación o partido político alguno en los tres años inmediatos anteriores al de la elección. No ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años inmediatos anteriores al de la elección.

Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el IPEPAC o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores, bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades ejecutivas del Instituto y, las personas que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud de registro los datos de identificación personal anexando copia simple de su credencial para votar o del pasaporte en el caso de los extranjeros y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Los observadores podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral, los extranjeros podrán desempeñarse como observadores siempre y cuando cuenten con el permiso correspondiente de las autoridades competentes.

Las acreditaciones que correspondan a las solicitudes aprobadas, se pondrán a disposición de los interesados a más tardar 30 días antes de la fecha de las elecciones y, las organizaciones a las que pertenezcan los observadores, dentro de los 30 días siguientes al de la jornada electoral, deberán informar de sus actividades y declarar el origen, monto y aplicación de las subvenciones para el desarrollo de sus actividades, mediante informe al Consejo General del IPEPAC.


Los observadores electorales, en el día de la elección podrán presentarse con sus respectivas acreditaciones, a la sede de los organismos y casillas electorales, para presenciar la instalación y apertura, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo, la clausura de la casilla, la fijación de los resultados en el exterior de la casilla y la entrega de los paquetes electorales.



Por tradición, los socios de la Coparmex siempre participan como observadores electorales. La invitación es para todos.

Cabe recordar que en el proceso electoral ordinario 2006-2007 cuando se eligió Gobernador, diputados locales y regidores; se recibieron más de mil 500 solicitudes de registro y fueron acreditados 1,401 ciudadanos, entre ellos siete extranjeros: seis norteamericanos y un austríaco.

¡LISTOS LOS **121** PREDIOS QUE OCUPAN LOS CONSEJOS **DISTRITALES Y MUNICIPALES** ELECTORALES!



- *Trabajo intenso de personal de Almacén y Servicios Generales, coordinados por la dirección de Procedimientos.*

- *Garantizan seguridad a paquetería y material electoral.*

- *Instalados los 15 Consejos Distritales y 106 Municipales en tiempo y forma.*

Con el apoyo incondicional del personal de Almacén y Servicios Generales, la Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana ubicó, rentó y amuebló oportunamente los 121 predios que serán sedes de los 15 Consejos Distritales y 106 Consejos Municipales Electorales en todo el Estado.

Con lo anterior; y una vez que el Consejo General del IPEPAC, nombró a los consejeros propietarios y suplentes faltantes, los 121 Consejos Electorales se instalaron sin mayores problemas entre el 11 y 15 de noviembre de 2009.

Como anticipamos en nuestra edición anterior, una vez concluido el censo a los 713 Consejeros Distritales y Consejeros Municipales Electorales, entre propietarios y suplentes, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana puso en marcha un plan operativo para ubi-



car los 121 predios que pudieran ser sede de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario que arrancó el pasado 12 de octubre.

De acuerdo con el titular de la Dirección, Valentín Rivas Miranda para la ubicación de los predios se cuidó que no estén cerca de bares ni cantinas, templos y escuelas, así como que tampoco se encuentren en calles principales para evitar que en caso de alguna manifestación, se afecte a la población en general.

También se cuidó que cada uno de los predios contara con la seguridad necesaria, una recámara o bodega para el resguardo de los paquetes y material electoral y, fundamentalmente que cuenten con los servicios básicos de luz y agua.

Con el apoyo del Departamento Jurídico se suscribieron los contratos de arrendamiento, y de inmediato, con el valioso apoyo del personal de Almacén y de Servicios Generales se procedió al amueblado.

Con una logística similar a la utilizada para la ubicación de predios se procedió al traslado de mobiliario, papelería y ma-



De norte a sur y de oriente a poniente, en todo el territorio yucateco llegó el personal del IPEPAC.

terial de limpieza a los municipios del Oriente del Estado, partiendo de la oficina regional de Valladolid; posteriormente, los municipios de la región II con sede en Progreso y la III, con sede en Ticul, para concluir con el municipio de Mérida.

Por otro lado, una vez que el Consejo General sesionó el pasado 10 de noviembre para aprobar a los cuatro consejeros electorales propietarios y 20 suplentes, así como a los 10 secretarios ejecutivos, de igual número de consejos municipales electorales y cinco secretarios ejecutivos del mismo número de consejos distritales electorales, se procedió a la instalación de los mismos, que como establece la Ley, concluyó puntualmente el 15 de noviembre.

Para el nombramiento de los consejeros electorales faltantes, el Consejo General emitió una convocatoria dirigida a las asociaciones civiles y a los partidos políticos para que presentaran sus propuestas a más tardar al 31 de octubre. Un total de ocho asociaciones respondieron a la convocatoria:

La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, La Asociación de Profesionales en Derecho “Manuel Crescencio Rejón y Alcalá”, Participación Ciudadana A.C., Asociación de Universitarias y Académicas de Yucatán, Federación de Jubilados y Pensionados del Estado de Yucatán, Centro Mexicano Pro-derechos Humanos en el Sureste y los partidos políticos PRD y PAN.

En concreto fueron designados un consejero propietario del IV Distrito; un propietario del VI y dos propietarios del VII, así como el tercer suplente del I; el tercer suplente del III, los tres primeros suplentes del IV; el segundo y tercer suplente del V; los tres primeros suplentes del VI; los tres primeros suplentes del VII; el tercer suplente del VIII; el tercer suplente del X; el segundo y tercer suplente del XIII; el tercer suplente del XIV y el segundo y tercer suplente del XV.

En el caso de los secretarios ejecutivos cuya propuesta viene de la Junta General Ejecutiva del Instituto, fueron designados para los Consejos Distritales III, IV, VIII, X y XIV, así como para los Consejos Municipales de Mérida, Hunucmá, Dzidzantún, Chacsinkín, Chapab, Dzan, Ticul, Tekit, Sotuta y Teya.



En total fueron 121 predios amueblados, 15 Distritales y 106 municipales en los 106 municipios de Yucatán. Es decir, una labor titánica.



Bajo los inclementes rayos del sol o de la lluvia como en esta gráfica, pero el personal cumplió con creces la tarea de amueblar las sedes de los Consejos Electorales.



DESIGNAN A LOS **COORDINADORES** DISTRIALES POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL **IPEPAC**

- Luego del consenso con representantes de partidos políticos.
- Serán enlaces entre los Consejos Municipales y el Consejo General.
- Rinden protesta y los exhortan a poner su máximo esfuerzo.

Con el objeto de mantener el vínculo permanente entre los consejos distritales y municipales con el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), el pasado 5 de noviembre fueron nombrados en sesión extraordinaria, los coordinadores de los 15 Distritos Electorales Uninominales.

Luego del consenso entre los representantes de partidos políticos, los consejeros electorales aprobaron por unanimidad el nombramiento de los coordinadores que, de acuerdo con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, son el enlace entre los consejos municipales y el Consejo General.

No obstante, la tarea que desempeñan es mucho más amplia, pues asesoran a los consejeros electorales municipales y distritales en la instalación de los Consejos, en la organización y desarrollo de las sesiones, en la elaboración de las actas y, están al pendiente de sus necesidades tanto en equipo y mobiliario como en cuestiones administrativas y jurídicas.

Los coordinadores distritales fueron seleccionados por el Consejo General de entre un total de 63 aspirantes, luego de presentar un examen de conocimientos y valorar su preparación académica, la experiencia laboral y en materia electoral.

Según el acuerdo aprobado, entrarán en funciones a partir de su nombramiento y rendirán cuentas de sus labores al Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de la Junta General Ejecutiva, Valentín Rivas Miranda.

En presencia de los representantes de partidos políticos, el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales les tomó la protesta de Ley y los exhortó a poner lo mejor de sí en el cumplimiento de su labor, porque será fundamental en el buen desempeño de los Consejos Distritales y Municipales en la organización del proceso electoral que culminará el 16 de mayo de 2010.

La relación de los coordinadores Distritales electos es la siguiente: En el Distrito I, Ana Lilia Cabrera Polanco; II, María Candelaria Rodríguez Interián; III, Mariana Rodríguez Herrera; IV, Gilberto Prieto Ojeda; V, Lucía Castro Cen; VI, Cecilia Chin Ortiz; VII, Juan Carlos Echeverría Díaz; VIII, Mario Hernán Cervantes Pérez; IX, José Joaquín Pino Barrera; X, Luis Ramón Vela Pacheco; XI, Rolando Emilio Bobadilla Chi; XII, Fernando Antonio Córdova; XIII, Jusef Andrés Daw Chan; XIV, Marco Antonio Briceño Sánchez y XV, Arturo López Llanez.





El Consejo General al momento de aprobar el presupuesto de Egresos para el 2010, con el aval de los representantes de los partidos políticos.

Aprueban Presupuesto

**APRUEBAN PRESUPUESTO DE EGRESOS
MEDIANTE EL CONSENSO Y CON EL AVAL
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

NOTICIAS IPEPAC

- **Resultado de estudio serio y luego de varias reuniones de trabajo.**
- **Turnado al Ejecutivo para su inclusión en Presupuesto del Estado.**
- **La Dirección de Administración asegura finanzas sanas en el IPEPAC.**

Como resultado de un estudio detallado por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, y luego de varias reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el 2010, por un monto total de 187 millones 251 mil 959 pesos con 10 centavos.

El proyecto aprobado en sesión extraordinaria el pasado 30 de octubre, ya fue turnado al Poder Ejecutivo para su incorporación a la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado que, en su momento, deberá enviar al Congreso del Estado para su estudio y aprobación.

De acuerdo con el proyecto aprobado, \$81'021,901.35 serán para el gasto operativo que incluye, \$36'646,343.48 para servicios personales; \$2'306,420.57 para materiales y suministros; \$7'980,414.54 para servicios generales; \$33'266,822.76 para subsidios y transferencias y \$821,900.00 para bienes muebles e inmuebles.

Un total de \$105'730,057.75 para gastos de proceso que se desglosa de la siguiente manera: \$48'088,833.63 para servicios generales; \$2'599,510.75 para materiales y suministros; \$39'498,306.00 para servicios generales; \$14'351,907.37 para subsidios y transferencias y \$1'191,500.00 para bienes muebles e inmuebles. En el presupuesto, también se incluyen 500 mil pesos para el programa de desarrollo del Instituto.

De acuerdo con el Director de Administración, José Luis Achach Moisés, el presupuesto es austero, pues si bien hay un incremento de casi 40 millones de pesos, en comparación con lo ejercido en el 2007 cuando se realizaron elecciones estatales, a los incrementos que se han dado en los últimos tres

años habría que agregar los cambios en la Ley Electoral que obligan al Instituto a otorgar mayores recursos a los partidos políticos.

Además, se erogarán fuertes cantidades para el pago de la renta de de 121 predios que servirán de sedes para los 106 consejos municipales y 15 consejos distritales electorales.

También, en el pago de salarios a los 365 consejeros electorales propietarios, así como los 121 secretarios ejecutivos que integrarán los 121 consejos y, adicionalmente, en los próximos meses se deberán contratar a por lo menos 400 capacitadores que se encargarán de la distribución de las cartas de invitación, así como la capacitación, a los ciudadanos que resulten insaculados como posibles funcionarios de casilla.

CAPÍTULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,646,343.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,306,420.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,980,414.54
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 33,266,822.76
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 821,900.00
		81,021,901.35

CAPÍTULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,088,833.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,599,510.75
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 39,498,306.00
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 14,351,907.37
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1,191,500.00
		105,730,057.75

CAPÍTULO	GASTO PROGRAMA DE DESARROLLO	TOTAL
TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO		\$ 500,000.00
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010		\$187,251,959.10

Entre otros aspectos, Achach Moisés aseguró que las finanzas del Instituto mantienen un equilibrio financiero, y está al corriente de las obligaciones fiscales y de rendición de cuentas a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

Entre otras actividades de la Dirección, informa que al mes de septiembre se han retenido de las prerrogativas de los partidos políticos 670 mil 871.34 pesos por concepto de multas, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.

Se subastaron vehículos propiedad del Instituto, que ya eran obsoletos lo que generó un ingreso por 364 mil 905 pesos y se obtuvieron otros ingresos de las aseguradoras por 112 mil 551.25 pesos, por la baja de vehículos siniestrados considerados como pérdida total.

POR PRIMERA VEZ REVISAN INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana realiza, por primera vez, la revisión del informe del origen y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos en el trimestre de julio a septiembre del presente año, en cumplimiento de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

De acuerdo con la reforma electoral publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el pasado 3 de julio, en su artículo 77, los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización los informes trimestrales de avance del ejercicio del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como a su empleo y aplicación.

Esos informes serán presentados a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda y en el informe será reportado el resultado de los ingresos y gastos ordinarios que los partidos hayan obtenido y realizado durante el periodo que corresponda.

Según el citado artículo en su fracción I inciso C, si de la revisión que realice la Unidad Técnica de Fiscalización se encuentran anomalías errores u omisiones, se notificará al partido a fin de que subsane o realice las aclaraciones conducentes aunque, en todo caso, los informes trimestrales tienen carácter exclusivamente informativo para la autoridad.

El titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Jorge Mimenza Orosa informó que al vencer el plazo el pasado 30 de octubre, todos los partidos políticos con registro ante el IPEPAC cumplieron en tiempo y forma con la entrega del primer informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.

Detalló que una vez vencido el plazo para la entrega de esos informes, la Unidad Técnica de Fiscalización cuenta con 45 días naturales para realizar la revisión; y en su caso, notificar a los partidos las anomalías, errores u omisiones que se detecten a fin de que al presentar los informes anuales a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre del año del ejercicio que se reporte, no sean sancionados conforme a la Ley.

Mimenza Orosa, destacó que con el afán de hacer más transparente y completa la revisión de los informes que presentan los partidos políticos, el pasado 6 de octubre, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto aprobó los nuevos lineamientos generales y técnicos, así como nuevos



reglamentos relativos a la fiscalización y al financiamiento de los partidos políticos.

Los lineamientos generales y técnicos del Instituto aprobados son relativos a los ingresos, egresos y documentación comprobatoria de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas; el reglamento para el financiamiento público que se otorga a los partidos políticos por actividades específicas como entidades de interés público y el reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto.

Los acuerdos anteriores también dan cumplimiento a las nuevas disposiciones legales establecidas en la reformada Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que entre lo más destacado contiene la inclusión de la nueva Unidad Técnica de Fiscalización como la autoridad responsable de la revisión de los ingresos, egresos y documentación comprobatoria de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas que anteriormente estaba a cargo de la Comisión de Fiscalización que integraban los consejeros electorales.

Desde el pasado 24 de octubre, la Unidad Técnica de Fiscalización ocupa como sede, el predio 514 de la calle 57 entre 62 y 64 del centro de la ciudad, cuya renta fue autorizada por los consejeros electorales.

El contar con autonomía de gestión y un local propio más amplio que el que ocupaban anteriormente en las oficinas centrales del Instituto, permitió redistribuir las áreas de la Unidad, crear un área jurídica interna y en consecuencia contratar al personal calificado.

La creación del área jurídica interna fue aprobada por el Consejo General en virtud de que el Departamento Jurídico del Instituto tendrá una mayor carga de trabajo con la organización del proceso electoral y porque la parte técnica de revisión numérica va fuertemente ligada con el sustento legal. Para el área fueron contratados el licenciado Hugo Alejandro Ricalde Salazar y como secretaria, Carla Marqueda Alcocer.



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC

ACUERDO C.G.-019/2009

PRIMERO. La Comisión de Denuncias y Quejas queda integrada por los siguientes Consejeros Electorales:

- 1.- Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk
- 2.- Abog. Fernando Javier Bolio Vales
- 3.- Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez

SEGUNDO.- Para el desarrollo de las actividades de la Comisión de Denuncias y Quejas, ésta presentará al Consejo General, un programa de trabajo en el que se detallan las actividades a desarrollar, procurando con dichas actividades coadyuvar al adecuado funcionamiento de las distintas áreas del Instituto.

El Presidente de esta Comisión será el Consejero Electoral, Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez.

Como Secretario Técnico de la Comisión a que se refiere este punto fungirá el Titular de la Unidad de Apoyo a Comisiones Lic. Luis Alberto Tello Dzul.

TERCERO. En el mes de enero de cada año, la Comisión de Denuncias y Quejas deberá presentar al Consejo General un informe sobre el desarrollo de sus actividades en el año inmediato anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, un reporte del número y fechas de las sesiones o reuniones de trabajo celebradas, la relación de asistencia de sus integrantes, así como la demás información que se estime conveniente.

ACUERDO C.G.-034/2009

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 9, párrafo segundo, y 6 transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se aprueba la modificación por esta única ocasión de los plazos establecidos en el numeral 107 del Código Electoral abrogado pero vigente en sus plazos y términos para organizar los comicios locales a realizarse el año de 2010 y, en los artículos 12, 15 y 24 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para quedar como se señala en el considerando número 19, con la finalidad de que el Consejo General pueda allegarse propuestas de candidatos o candida-

tas a consejeros electorales distritales.

SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dirigida a las organizaciones sociales y a los Partidos Políticos registrados e inscritos ante el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, con la finalidad de recepcionar propuestas de candidatos o candidatas para la designación de Consejeros Electorales a efecto de poder reintegrar diversos Consejos Distritales Electorales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, la cual se anexa al presente Acuerdo, formando parte del mismo.

ACUERDO C.G.-035/2009

PRIMERO.- Se adecúa para el proceso electoral ordinario 2009-2010 la fecha determinada en el artículo 188 A fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, al día 5 de enero de 2010, fecha a partir de la cual los partidos políticos con derechos vigentes podrán iniciar sus procesos de precampaña.

SEGUNDO.- El Consejo General determina un periodo de 40 días dentro del cual los partidos políticos, que así lo consideren, podrán llevar a cabo el inicio y conclusión de sus actividades de precampañas iniciando el día 5 de enero de 2010 concluyendo el día 13 febrero del mismo año.

ACUERDO C.G.-036/2009

PRIMERO: Este Consejo General determina que la distribución de tiempos de los mensajes que correspondan a cada partido político con derecho a participar en este proceso electoral 2009-2010 dentro de la pauta para las estaciones de radio y canales de televisión, sea en base a:

La antigüedad de cada instituto político, estableciendo así el orden sucesivo en que se transmitirán dichos mensajes, a lo largo de la precampaña política,

Un esquema de corrimiento de horarios vertical.

Y convertido a números de mensajes de 30 segundos para la precampaña local de los partidos políticos, de conformidad,

entre otros, con lo expuesto en los considerandos 17, 20, 21, 22, 25, 30 y 31 de este Acuerdo.

ACUERDO C.G.- 037/2009

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto del presupuesto de egresos del año 2010, del instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, correspondiente al ejercicio 2010, mismo que constante de 26 fojas se adjunta al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo, y consistente en los siguientes rubros y cantidades:

CAPÍTULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,646,343.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,306,420.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,980,414.54
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 33,266,822.76
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 821,900.00
		81,021,901.35

CAPÍTULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,088,833.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,599,510.75
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 39,498,306.00
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 14,351,907.37
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1,191,500.00
		105,730,057.75

CAPÍTULO	GASTO PROGRAMA DE DESARROLLO	TOTAL
TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO		\$ 500,000.00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010	\$ 187,251,959.10
---	--------------------------

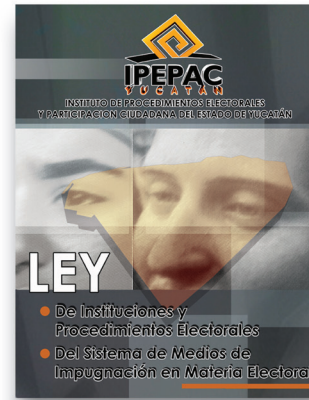
SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Poder Ejecutivo, que incluye el proyecto del presupuesto de egresos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán correspondiente al ejercicio 2010, para la incorporación del mismo a la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado del mismo ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXXVII del artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.



CONOCE LA LEY

Con el objeto de que los yucatecos se familiaricen con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en esta, nuestra cuarta edición, continuamos con la reproducción de los artículos de interés respecto del funcionamiento del IPEPAC.

En esta ocasión, en virtud de que ya arrancó el proceso electoral ordinario 2009-2010 que tiene su punto culminante con la jornada del 16 de mayo de 2010, cuando los yucatecos salgan a votar por los 25 diputados locales y los regidores de los 106 Ayuntamientos del Estado, transcribimos lo siguiente:



.....

LIBRO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR

TÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO; Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN

.....

Artículo 5.- El ejercicio del poder legislativo se deposita en el Congreso, que se integra con quince diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 10 diputados electos por el sistema de representación proporcional.

El ámbito territorial de los distritos electorales uninominales, será determinado mediante acuerdo del Consejo General del Instituto y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, al menos un año antes de la fecha de la elección; conforme a la última actualización del Censo General de Población y Vivienda.

La demarcación territorial, será la que resulte de dividir, proporcionalmente, la población total del Estado, entre el número de distritos a determinar, conforme a los criterios establecidos en el artículo 180 de esta Ley.

Artículo 6.- El Poder Ejecutivo se deposita en una persona que se denomina Gobernador del Estado de Yucatán.

Artículo 7.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo dispuesto en esta Ley, e integrado por Regidores y entre los cuales, uno será electo con el carácter de Presidente y otro, con el de Síndico.

El Congreso determinará el número de Regidores a elegir por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, considerando las circunstancias poblacionales y los fenómenos demográficos establecidos por el Censo General de Población y Vivienda actualizado y lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de la forma siguiente:

- I.- Cinco Regidores para los que cuenten con hasta cinco mil habitantes, los cuales 3 serán de mayoría relativa y 2 de representación proporcional;
- II.- Ocho Regidores para los que cuenten con más de cinco mil y hasta diez mil habitantes, los cuales serán 5 de mayoría relativa y 3 de representación proporcional;
- III.- Once Regidores para los que cuenten con más de diez mil y hasta doscientos cincuenta mil habitantes, los cuales 7 serán de mayoría relativa y 4 de representación proporcional;



IV.- Diecinueve Regidores para los que cuente con más de doscientos cincuenta mil habitantes, los cuales 11 serán de mayoría relativa y 8 de representación proporcional.

Cada Regidor propietario tendrá su respectivo suplente. El número de Regidores suplentes será igual al de los propietarios.

En caso de renuncia, destitución u otra ausencia definitiva del Regidor propietario, ocupará la vacante su respectivo suplente.

CAPITULO II DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo 8.- Las elecciones ordinarias se celebrarán cada 3 años para diputados y regidores y cada 6 para Gobernador. Tendrán lugar el primer domingo del mes de julio del año correspondiente a la elección.

Artículo 9.- Cada elección ordinaria será precedida por una convocatoria expedida antes del día 15 de abril del año de la elección por el Gobernador, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción XIII del artículo 55 de la Constitución Política del Estado. La convocatoria será publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos.

Artículo 10.- Cuando se declare nula una elección, el Congreso del Estado expedirá la convocatoria para la elección extraordinaria correspondiente.

La convocatoria a elecciones extraordinarias deberá emitirse dentro de los 45 días siguientes a aquel en que la resolución que declara la nulidad de una elección, adquiera el carácter de definitiva e inatacable.

Dicha convocatoria, deberá señalar la fecha en que se celebrará la elección y la fecha de la toma de posesión de quienes resulten electos.

Para el caso de elecciones de ayuntamientos, cuando se declare empate entre los candidatos que hubiesen obtenido la mayor votación, una vez que hayan sido resueltos los medios de impugnación correspondientes, el Congreso nombrará un Consejo Municipal y convocará a elecciones extraordinarias, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en las demás leyes respectivas. El nombramiento no podrá recaer en alguno de los candidatos participantes en la elección.

Artículo 11.- La convocatoria expedida para la celebración de elecciones extraordinarias, no podrá restringir los derechos y prerrogativas que esta Ley reconoce a los ciudadanos yucatecos y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece el mismo.

Artículo 12.- El Instituto ajustará los plazos previstos en esta Ley a las diferentes etapas del proceso electoral, conforme a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias. El acuerdo respectivo deberá ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 13.- En caso de falta absoluta de alguna fórmula de diputados electos por el principio de mayoría relativa, el Congreso convocará a elecciones extraordinarias; cuando se trate de ausencia de diputados electos por el principio de representación proporcional, ésta deberá ser ocupada por el candidato del mismo partido que siga en el orden decreciente de la asignación respectiva.

En caso de empate en la elección de diputado por el principio de mayoría relativa, el Congreso convocará a elecciones extraordinarias conforme a lo dispuesto en la Constitución y en las demás leyes respectivas.

NOTA

- De acuerdo con el artículo Quinto de los transitorios de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial el pasado 3 de julio, Subsisten todos los plazos y términos relativos al proceso electoral que contempla el Código Electoral del Estado de Yucatán abrogado, contenido en el decreto 58 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de diciembre de 1994; únicamente para organizar los comicios locales que se llevarán a cabo en el año 2010. El citado Código en su artículo 7 dice textualmente: Las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para diputados y regidores y cada seis para Gobernador. Tendrán lugar el tercer domingo del mes de mayo del año correspondiente a la elección. Por lo anterior, en esta única ocasión, la jornada electoral será el 16 de mayo de 2010 y a partir del proceso de 2012 será el primer domingo de julio, concurrente con las elecciones federales.



- La Dirección de Capacitación Electoral fomenta la cultura cívica y democrática.



ELECCIONES ESTUDIANTILES SUPERA META Y LA URNA ELECTRÓNICA ES ACEPTADA POR LOS ESTUDIANTES



La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional del IPEPAC, continúa con la tarea de fomentar la cultura cívica y democrática, como lo demuestra el hecho que en los meses de septiembre y octubre haya organizado 80 elecciones estudiantiles con la participación de 23 mil 866 alumnos de educación secundaria, así como también cursos sobre los valores de la democracia y para observadores electorales.

Adicionalmente, apoyó al Instituto Electoral de Campeche con 10 urnas electrónicas para la elección de comisario en el municipio de Champotón, emitió la convocatoria para el registro de observadores electorales y, concluyó la edición del manual y material didáctico para los capacitadores electorales y miembros de las mesas directivas de casillas.

Como ya es costumbre, desde 1999, la misma Dirección

Ejecutiva de Capacitación y Formación Profesional del IPEPAC estuvo presente en la Feria Yucatán en X´Matkuil, con un stand que fue visitado por numerosas familias y estudiantes.

Ubicado en la avenida principal frente a la antigua área de restaurantes, el stand del Instituto tiene por objeto involucrar más a la sociedad en la vida democrática y participativa del Estado, por lo que personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Formación Profesional ofrece material informativo y promocionales sobre los programas del Instituto y los medios de consulta popular.

Como parte del programa “Elecciones Estudiantiles”, durante los meses de septiembre y octubre, celebró un total de 80 elecciones de sociedades de alumnos con los que se superó ampliamente las 50 que se habían establecido como meta.

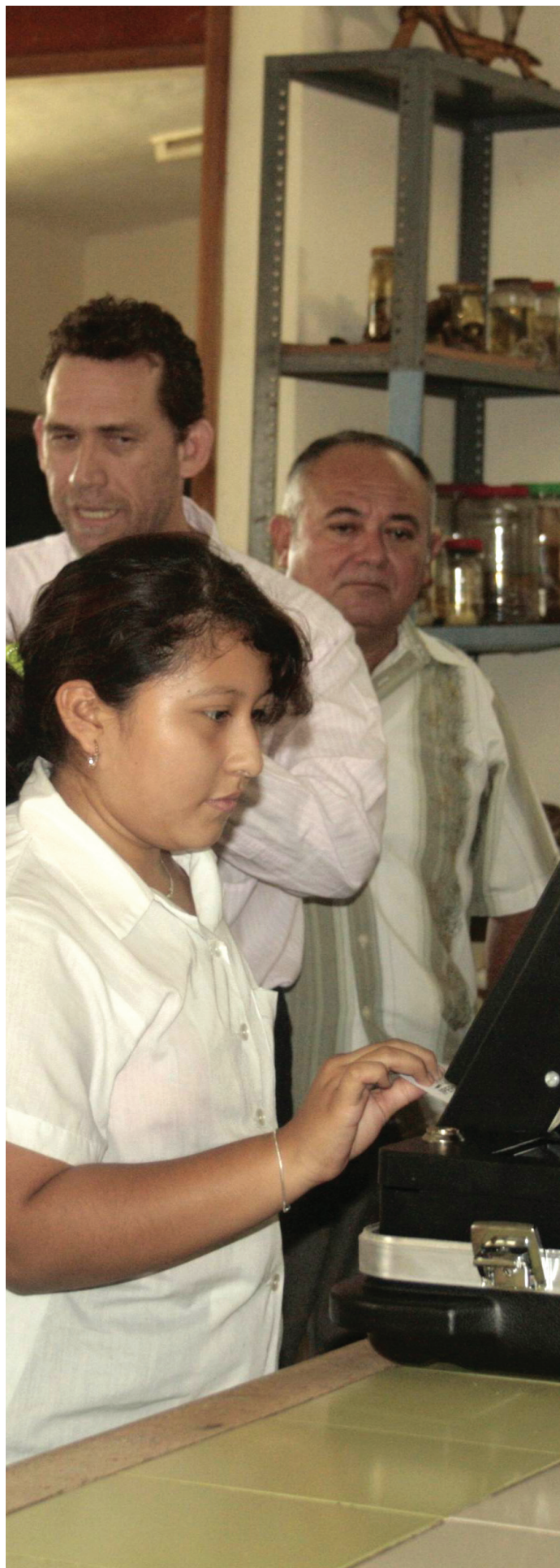
En estos procesos electivos en los que participaron 23 mil 866 alumnos mayoritariamente del nivel secundaria, se utilizaron las urnas electrónicas que el IPEPAC adquirió recientemente, como un plan piloto que tiene por objeto fomentar el voto electrónico en el futuro.

Sin duda, las urnas electrónicas fueron altamente aceptadas por la comunidad estudiantil por tratarse de un equipo confiable, novedoso y con resultados inmediatos.

Además de las elecciones estudiantiles, la Dirección de Capacitación y Formación Profesional lleva a cabo diversas actividades, como el curso “Valores de la Democracia” que se impartió el 21 de septiembre a funcionarios y regidores del Ayuntamiento de Progreso, en el que no sólo se explican conceptos de la Cultura Democrática, sino también las etapas y procedimientos del Proceso Electoral.

También inició el pasado 20 de octubre el curso a los ciudadanos interesados en ser observadores electorales durante la jornada del 16 de mayo de 2010, con una plática a los militantes del Frente Cívico Familiar.

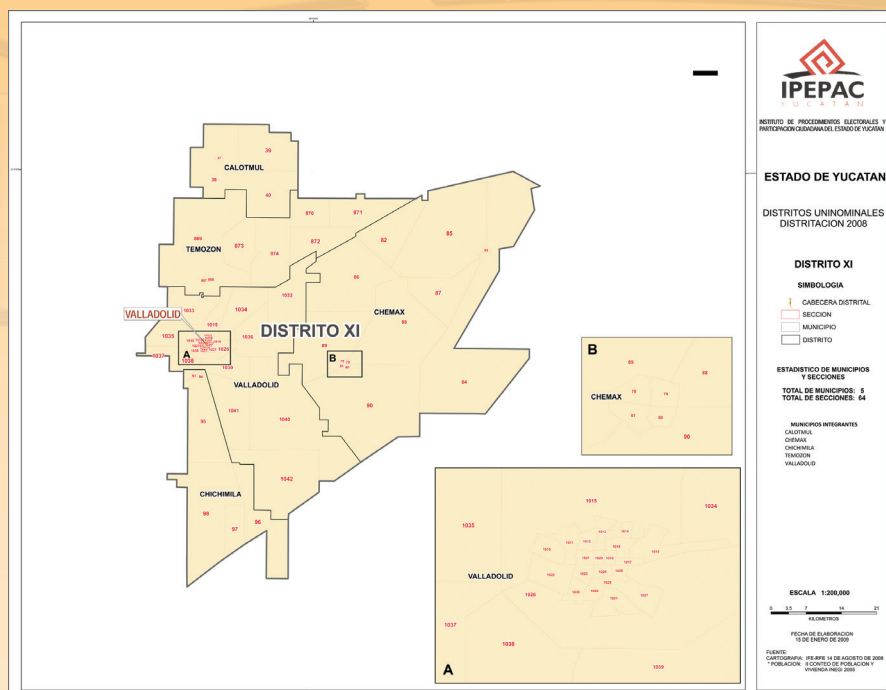
Con respecto al Proceso Electoral 2009-2010, que arrancó formalmente el pasado 12 de octubre, la Dirección de Capacitación concluyó la edición del manual y el material didáctico para los capacitadores electorales y funcionarios de las mesas directivas de casilla y finalmente, está en el proceso de reclutar a los cerca de 400 capacitadores electorales que se encargarán, primero de la distribución de las cartas de invitación a quienes resulten insaculados y posteriormente ofrecerles la capacitación correspondiente.



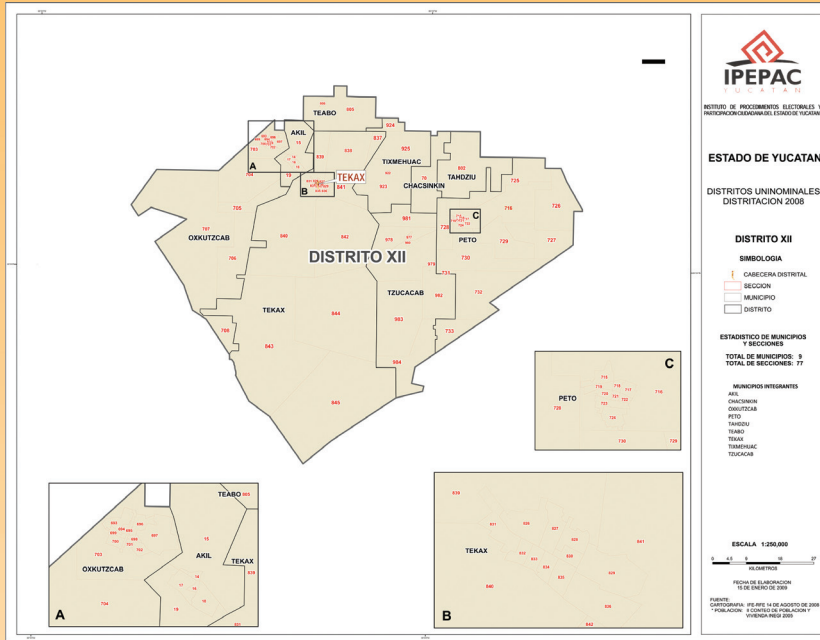
EL NUEVO MAPA ELECTORAL POR DISTRITOS

Con el propósito de que todos los yucatecos identifiquen plenamente a qué distrito electoral pertenecen, en esta nuestra tercera edición continuamos con la publicación de los mapas distritales y las secciones o municipios que la conforman. Así continuaremos hasta concluir con los 15 distritos uninominales en que se divide el Estado de Yucatán.

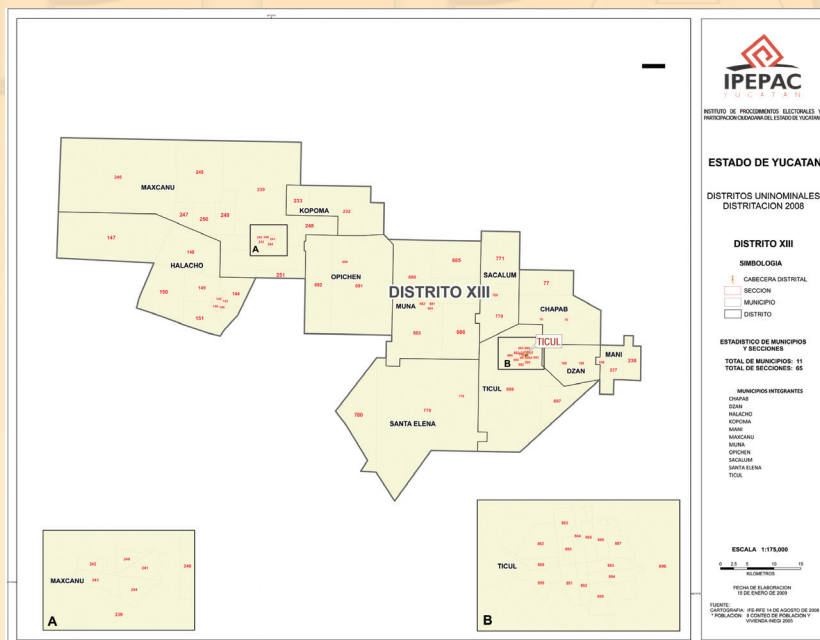
DISTRITO XI (DÉCIMO PRIMERO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE VALLADOLID		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
CALOTMUL	008	0037 a 0040
CHEMAX	019	0078 a 0090
CHICHIMILÁ	021	0093 a 0098
TEMOZÓN	085	0867 a 0874
VALLADOLID	102	1010 a 1042



DISTRITO XII (DÉCIMO SEGUNDO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE TEKAX		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
AKIL	003	0014 a 0019
CHACSINKIN	016	0070
OXKUTZCAB	056	0693 a 0708
PETO	058	715 a 733
TAHDZIU	073	0802
TEABO	075	0805 a 0806
TEKAX	079	0826 a 0845
TIXMEHUAC	094	0922 a 0925
TZUCACAB	098	0977 a 0984



DISTRITO XIII (DÉCIMO TERCERO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE TICUL		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
CHAPAB	018	0075 a 0077
DZAN	025	0108 a 0109
HALACHÓ	033	0142 a 0151
KOPOMÁ	045	0232 a 0233
MANI	047	0236 a 0238
MAXCANU	048	0239 a 0251
MUNA	053	0680 a 0686
OPICHEN	055	0690 a 0692
SACALUM	062	0769 a 0771
SANTA ELENA	066	0778 a 0780
TICUL	089	0882 a 0897





¿Y TU?

ya tienes la tuya

Si ya TIENES **18** años

ya puedes efectuar el tramite de tu

Credencial de Elector con Fotografía

ACUDE A TU MÓDULO MAS CERCANO EN EL ESTADO DE YUCATÁN

01800 4332000

Si el último recuadro de tu Credencial
para votar es...

03

debes renovarla